



## Guía Rápida Registro SIGGES

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

**Versión:** 1.0

**Fecha:** 16/08/2007

## Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	16/08/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Liliana Vasallo Hsiao-Lan Sung Francisca Villarroel

## Tabla de Contenido

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
2.1	Decreto N° 44 .....	5
2.1.1	<i>Definición</i> .....	5
2.1.2	<i>Patologías Incorporadas</i> .....	5
2.1.3	<i>Acceso</i> .....	6
2.1.4	<i>Oportunidad</i> .....	6
2.1.5	<i>Protección Financiera</i> .....	6
2.2	Ciclo de Atención.....	7
2.2.1	<i>Descripción</i> .....	7
2.2.2	<i>Flujograma</i> .....	8
<b>3</b>	<b>REGISTRO SIGGES.....</b>	<b>9</b>
3.1	Tabla Resumen.....	9

## 1 Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 44**, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

En beneficio de satisfacer este objetivo el presente documento “Guía Rápida”, se constituye en una herramienta orientadora para este propósito.

El documento consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 44:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según los acuerdos emanados de los talleres GES realizados por cada Servicio de Salud, así como las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 2 Descripción del Problema de Salud

### 2.1 Decreto N° 44

#### 2.1.1 Definición

El cáncer de mama es el crecimiento anormal y desordenado de células del epitelio de los conductos o lobulillos mamarios y que tienen la capacidad de diseminarse a cualquier sitio del organismo.

#### 2.1.2 Patologías Incorporadas

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Adenocarcinoma papilar infiltrante
- Adenocarcinoma papilar intraductal con invasión
- Adenocarcinoma papilar intraductal no infiltrante
- Cáncer de (la) mama
- Carcinoma canalicular infiltrante
- Carcinoma canalicular y lobulillar infiltrante
- Carcinoma cribiforme
- Carcinoma ductal in situ
- Carcinoma ductal, tipo cribiforme
- Carcinoma ductal, tipo sólido
- Carcinoma ductular infiltrante
- Carcinoma hipersecretorio quístico
- Carcinoma in situ de la mama
- Carcinoma in situ intracanalicular de la mama
- Carcinoma in situ lobular de la mama
- Carcinoma inflamatorio
- Carcinoma intraductal, tipo sólido
- Carcinoma juvenil de la glándula mamaria
- Carcinoma lobulillar
- Carcinoma medular con estroma linfoide
- Carcinoma secretorio de la mama
- Comedocarcinoma
- Enfermedad de Paget y carcinoma infiltrante del conducto de la mama
- Enfermedad de Paget y carcinoma intraductal de la mama
- Enfermedad de Paget, mamaria
- Lesión neoplásica de sitios contiguos de la mama
- Otros carcinomas in situ de la mama
- Tumor de comportamiento incierto o desconocido de la mama
- Tumor filoides, maligno
- Tumor maligno de la mama
- Tumor maligno de la porción central de la mama
- Tumor maligno de la prolongación axilar de la mama
- Tumor maligno del cuadrante inferior externo de la mama
- Tumor maligno del cuadrante inferior interno de la mama
- Tumor maligno del cuadrante superior externo de la mama
- Tumor maligno del cuadrante superior interno de la mama

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más  
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

- Tumor maligno del pezón y de la aréola mamaria
- Tumor maligno del tejido conjuntivo de la mama

2.1.3 Acceso

Toda (o) Beneficiaria(o) de 15 años y más

- Con sospecha, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento y seguimiento.
- Con recidiva, tendrá acceso a confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento.

2.1.4 Oportunidad

▪ **Diagnóstico:**

**Atención por especialista:**

- Dentro de 30 días desde sospecha con resultado de mamografía. En caso de evidencia clínica de cáncer, no será exigible la mamografía y el plazo máximo para esta prestación igualmente será de 30 días desde la sospecha.

**Confirmación Diagnóstica (incluye Etapificación):**

- Dentro de 45 días desde atención por especialista.

▪ **Tratamiento**

- Inicio dentro de 30 días desde confirmación diagnóstica.

▪ **Seguimiento**

- Primer control dentro de 90 días de finalizado el tratamiento.

2.1.5 Protección Financiera

Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel \$	Copago %	Copago \$
<b>CANCER DE MAMA EN PERSONAS DE 15 AÑOS Y MÁS</b>	Diagnóstico	<i>Confirmación Cáncer de Mama Nivel Secundario</i>	cada vez	114.970	20%	22.990
	Tratamiento	<i>Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama</i>	cada vez	889.970	20%	177.990
		<i>Radioterapia Cáncer de Mama</i>	por tratamiento completo	685.370	20%	137.070
		<i>Quimioterapia Cáncer Mama, etapa I y II</i>	por ciclo	130.260	20%	26.050
		<i>Quimioterapia Cáncer Mama, etapa III</i>	por ciclo	99.160	20%	19.830
		<i>Quimioterapia Cáncer Mama, etapa IV</i>	por ciclo	150.740	20%	30.150
		<i>Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV metastasis oseas</i>	mensual	39.680	20%	7.940
		<i>Hormonoterapia para Cáncer de Mama</i>	mensual	17.280	20%	3.460
	Seguimiento	<i>Seguimiento Cáncer de Mama paciente asintomática</i>	por control	13.720	20%	2.740
		<i>Seguimiento Cáncer de Mama paciente sintomática</i>	por control	45.680	20%	9.140

## 2.2 Ciclo de Atención

### 2.2.1 Descripción

Una paciente que se presenta a un control de salud o a una consulta ambulatoria en un establecimiento APS, donde el profesional médico detecta evidencias que hacen sospechar de la presencia de cáncer de mama.

Ante la sospecha, el profesional médico puede derivar a la paciente a un especialista e indicar la realización de los exámenes requeridos, tales como: ecotomografía o mamografía, previa a la consulta del especialista. De lo contrario, éstos pueden ser indicados directamente por el especialista.

De acuerdo a los resultados de los exámenes, el especialista puede indicar la realización de la biopsia para confirmar el diagnóstico y determinar la etapa del cáncer.

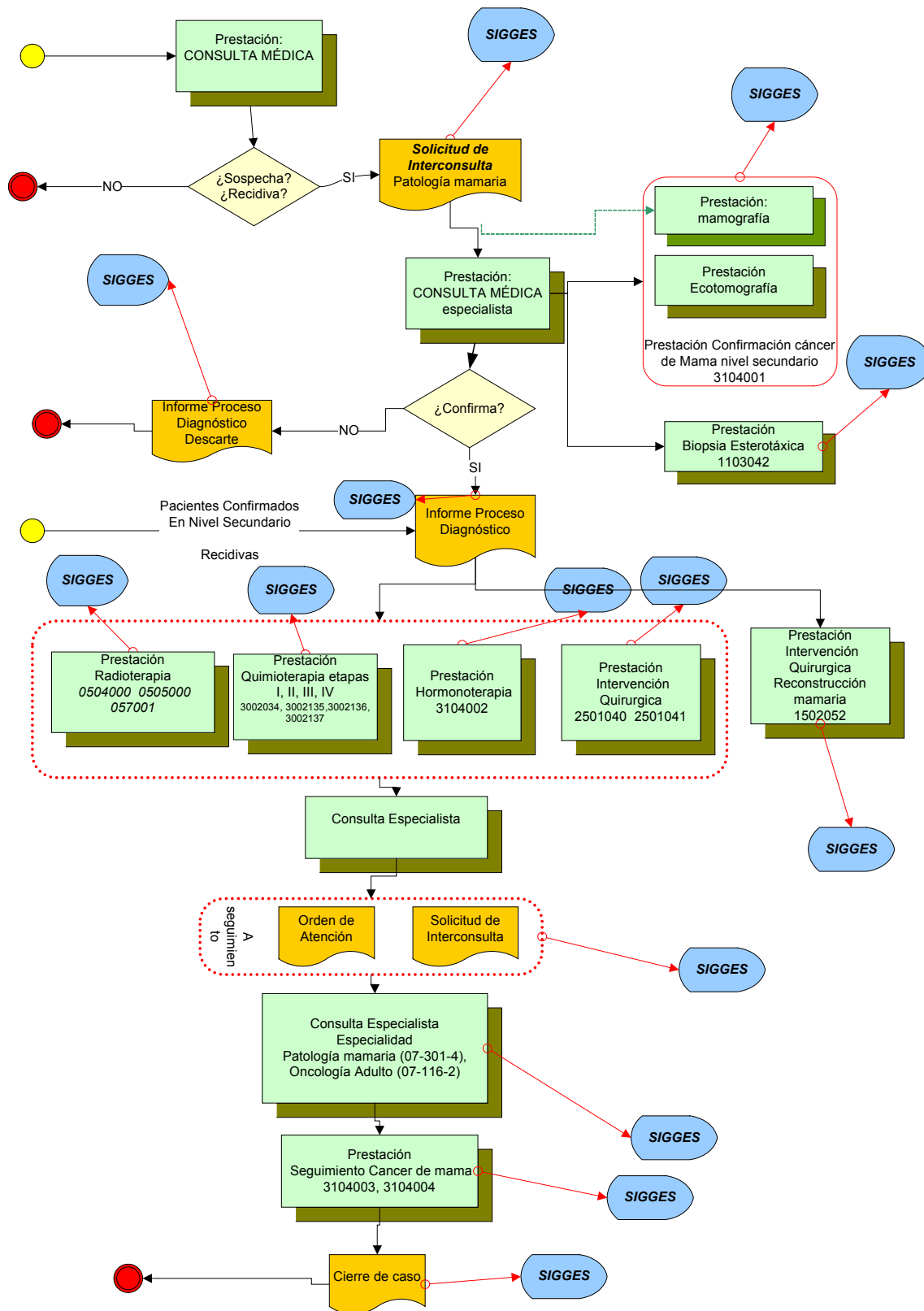
En caso que se confirme el diagnóstico, el especialista puede indicar el tratamiento correspondiente según el estado de salud de la paciente. Asimismo, también puede indicar la reconstitución de la mama afectada según corresponda, ya sea durante o post el tratamiento indicado.

Una vez finalizado el tratamiento, el profesional tratante puede indicar el control de seguimiento para evaluar la evolución de la paciente. Durante dicho periodo, si la paciente presenta reincidencia del mismo problema de salud, entonces se debe cerrar este caso y evaluarla nuevamente con los exámenes necesarios para determinar el tratamiento que corresponda, el cual es considerado un nuevo caso.

Ante cualquier evento inesperado en el ciclo de atención, se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un médico o un administrativo según el evento ocurrido. Las principales causales son:

- Fallecimiento.
- Criterios de exclusión (por protocolo): cuando el paciente padece de ciertas condiciones clínicas que son consideradas como criterios de exclusión para el problema de salud GES en cuestión, definidos ya sea en la Guía Clínica o determinados por la indicación médica.
- No cumple criterios de inclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, pero no cumple con los criterios de inclusión clínicos establecidos en el Decreto y en la Guía Clínica.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido el tratamiento que está garantizado por la ley.
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador.
  - Por rechazo del tratamiento.
  - Cambio de previsión.
  - Inasistencia: 3 inasistencias no justificadas durante la sospecha, confirmación diagnóstica, tratamiento y seguimiento.
  - Otra causa expresada por el paciente.

2.2.2 Flujoograma





### 3 Registro SIGGES

#### 3.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Sospecha	El médico ante la sospecha de cáncer de mama, deriva a la paciente al especialista con indicación de mamografía.	SIC: Sospecha Cáncer de Mama Izquierda o Cáncer de Mama Derecha  Especialidad: 07-301- 4: Unidad de Patología Mamaria			X		Atención por especialista: Dentro de 30 días desde sospecha con resultado de mamografía	Establecimiento de destino de la SIC	X	
Proceso de Diagnóstico	Especialista evalúa a la paciente e indica exámenes	PO: Atención especialista		0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)	X		Atención por especialista: Dentro de 30 días desde sospecha con resultado de mamografía  Ver Nota 1)			X
				0101104: consulta médica integral en CRS	X					
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)	X					
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y sub especialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)	X					
							Confirmación Diagnóstica (incluye Etapificación): Dentro de 45 días desde atención por especialista	Establecimiento que realiza la atención de especialista	X	

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

				0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)	X		Ver Nota 2)			
				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y sub especialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)	X					
		PO: Examen	Confirmación Cáncer de Mama Nivel Secundario	3104001: confirmación cáncer de mama nivel secundario		X				
				1103042: confirmación cáncer de mama por Biopsia Esterotáxica		X				
Confirmación	Médico confirma el problema de salud con el resultado de la biopsia	IPD: Confirma			X		Confirmación Diagnóstica (incluye Etapificación): Dentro de 45 días desde atención por especialista			X
							Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde confirmación diagnóstica.	Establecimiento que emite el IPD	X	
Tratamiento	Médico especialista indica inicio del tratamiento según la etapa del	PO: Tratamiento	Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama	2002002: tratamiento quirúrgico en cáncer de mama, mastectomía parcial	X	X	Tratamiento. Inicio dentro de 30 días desde confirmación diagnóstica			X

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más

Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

cáncer detectado			<b>2002003:</b> tratamiento quirúrgico en cáncer de mama, mastectomía radical	X	X				
	Quimioterapia Cáncer Mama, etapa I y II		<b>3002034:</b> quimioterapia cáncer de mama, etapa i y ii	X	X				
	Quimioterapia Cáncer Mama, etapa III		<b>3002135:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iii	X	X				
	Quimioterapia Cáncer Mama, etapa IV		<b>3002136:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iv	X	X				
	Quimioterapia Cáncer Mama etapa IV metástasis óseas		<b>3002137:</b> quimioterapia cáncer mama, etapa iv metástasis ósea	X	X				
	Hormonoterapia para Cáncer de Mama		<b>3104002:</b> hormonoterapia para cáncer de mama (trat. mensual)	X	X				
	Radioterapia con Acelerador Lineal de Electrones		<b>0504000:</b> radioterapia con acelerador lineal de electrones	X	X				
	Radioterapia con Acelerador Lineal de Alta Intensidad		<b>0507001:</b> radioterapia con acelerador lineal de alta intensidad	X	X				
	Radioterapia-Telecobaltoterapia		<b>0505000:</b> telecobaltoterapia	X	X				
	Intervención Quirúrgica Cáncer de Mama		<b>1502052:</b> Reconstrucción mamaria		X				

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más  
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

Seguimiento	Médico indica controles de seguimiento una vez finalizado el tratamiento	SIC / OA: Especialidad					Seguimiento. Primer control dentro de 90 días de finalizado el tratamiento	Establecimiento de Destino de la SIC u OA. Si el establecimiento es extra sistema, entonces el responsable es el establecimiento de origen de la OA.	X	
		PO: Atención especialista		0101102: consulta o control médico integral en especialidades (hospital tipo 3)	X		Seguimiento. Primer control dentro de 90 días de finalizado el tratamiento			
				0101104: consulta médica integral en CRS	X					
				0101108: consulta integral de especialidades en cirugía, ginecología y obstetricia, ortopedia y Traumatología (en CDT)	X					
				0101110: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en CDT)	X					
0101111: consulta hospital 1 y 2 (cirugía, ginecología, ortopedia, traumatología)	X				X					

8. Cáncer de Mama en Personas de 15 Años y Más  
 Unidad de Fortalecimiento - Gestión de Procesos

				0101113: consulta integral de especialidades en medicina interna y subespecialidades, oftalmología, neurología, oncología (en hospitales tipo 1 y 2)	X					
			Seguimiento Cáncer de Mama paciente asintomática	3104003: seguimiento cáncer de mama paciente asintomática		X				
			Seguimiento Cáncer de Mama paciente sintomática	3104004: seguimiento cáncer de mama paciente sintomática		X				
Cierre de Caso	Médico indica alta de la paciente	Formulario de Cierre								

**Nota:**

- 1) La garantía “Atención por especialista: Dentro de 30 días desde sospecha con resultado de mamografía” se cierra con cualquiera de las prestaciones de atención especialista indicadas en la Tabla Resumen - Proceso de Diagnóstico.
- 2) La garantía “Confirmación Diagnóstica (incluye Etapificación): Dentro de 45 días desde atención por especialista” se abre con cualquiera de las prestaciones de atención especialista indicadas en la Tabla Resumen - Proceso de Diagnóstico.